

Acuerdo No. AD/016-B/2018

Guadalajara, Jalisco; 20 (veinte) de diciembre de 2018 (dos mil dieciocho)

Acuerdo que autoriza una Adjudicación Directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, fracción I, 18, 32, fracciones IV, V, VI y VII, del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, así como en lo previsto por los artículos 73, numeral 1., fracción IV y 74, numeral 1., ambos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y en lo normado por el ordinal 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- Dentro de las funciones que el Código de Asistencia Social, en su artículo 18 establece para el Sistema DIF del Estado de Jalisco es la de promover y prestar servicios de asistencia social; apoyar el desarrollo integral de la persona, la familia y la comunidad, así como prevenir y atender la violencia intrafamiliar; promover acciones de apoyo educativo para la integración social y de capacitación para el trabajo a los sujetos de asistencia social en el Estado; promover e impulsar el crecimiento físico y psíquico de la niñez y la adolescencia, así como su adecuada integración a la sociedad; promover la participación de las familias jaliscienses en el desarrollo de programas públicos relacionados con la vida familiar; realizar estudios e investigaciones sobre la familia; así como promover acciones a favor de su atención, defensa y protección, entre otros.

2.- Que para estar en posibilidad de cumplir con sus funciones, mediante Memorando número *DRM/013/2018*, el Lic. Iván Alejandro Bravo Reza, Director de Recursos Materiales del Organismo, con fundamento en lo normado por el artículo 73, numeral 1., fracción IV, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, de acuerdo a la motivación y justificación planteada en tal memorando, es que se solicita autorización a efecto de realizar procedimiento de Adjudicación Directa respecto de la contratación de los bienes y/o servicios siguientes:

"Suministro de Abarrotes para las diversas áreas pertenecientes al Organismo, para el período de diciembre de 2018"

Conforme a las características y especificaciones que se detallan en la cláusula TERCERA del Contrato de Suministro DJ-CTO-PS-05/18-2, en las Bases de la Licitación Pública Local-SEPAF No. LPL 111/2017 denominada "SUMINISTRO DE ABARROTES Y DESECHABLES PARA EL DIF JALISCO" y en el Acta de Junta Aclaratoria de dicha licitación pública local, como referentes.

La contratación para la adquisición del *Suministro de Abarrotes para las diversas áreas pertenecientes al Organismo, para el período de diciembre de 2018*, sería hasta por el importe total a cubrirse de \$213,935.89 (*Doscientos trece mil novecientos treinta y cinco pesos 89/100 M.N.*), con las contribuciones respectivas que pudieran corresponder.

Y el proveedor sugerido para tal contratación pudiera ser: *Distribuidora Crisel, S.A. de C.V.*

3.- Los recursos con los cuales se pretende cubrir el costo de adquisición de tales *Suministro de Abarrotes para las diversas áreas pertenecientes al Organismo, para el período de diciembre de 2018*, son recursos estatales, por lo que resulta aplicable lo dispuesto en los artículos 73, numeral 1., fracción IV y 74, numeral 1., ambos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que especifican que las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando, derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de convocatoria pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, como casos de urgencia motivados por eventos meteorológicos, contingencias sanitarias o acontecimientos inesperados. En este supuesto, las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla, debiendo informar al Comité para su posterior validación.

Cuya justificación, consistente en la necesidad apremiante de que todas las áreas del Sistema DIF Jalisco cuenten con los víveres e insumos necesarios para la ordinaria y necesaria operación de sus respectivos centros de atención a los usuarios del Organismo, lo cual se conjunta con el cambio de gobierno en la administración pública del Estado de Jalisco, lo que propicia que, bajo fuerza mayor, se están dando los cambios y ajustes de gabinete administrativo, tanto por lo que ve a la Administración Centralizada como por lo que ve a la nueva estructura de gabinete hacia el interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, lo que propicia que no sea posible licitar tal adquisición, ya que no se cuenta con la real conformación de nuestro Comité de Adquisiciones y Enajenaciones previsto por ley, y ante la urgencia de no haber obtenido el respaldo de autorización para la elaboración del correspondiente adendum de adquisición adicional por la autoridad competente para ello, es que, para no dejar de respaldar el suministro de los víveres e insumos necesarios para la ordinaria operación de los respectivos centros de atención a los usuarios del Organismo, es que se justifica la adquisición de los bienes requeridos a través del presente, conforme al procedimiento de Adjudicación Directa.

Lo anterior con fundamento en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su artículo 73, numeral 1., fracción IV, que prevé que: Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando; fracción IV. Derivado de caso fortuito o **fuerza mayor**, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de convocatoria pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, como casos de urgencia motivados por accidentes, eventos meteorológicos, contingencias sanitarias o acontecimientos inesperados. En este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontar tal acontecimiento de los cambios y ajustes de gabinete administrativo, tanto por lo que ve a la Administración Centralizada como por lo que ve a la nueva estructura de gabinete hacia el interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

4.- Por lo expuesto en los puntos que anteceden, tomando en consideración la motivación y justificación considerada en el Memorando número *DRM/013/2018*, emitido por el Lic.

Iván Alejandro Bravo Reza, Director de Recursos Materiales del Organismo, se considera procedente el procedimiento de adquisición consistente en **Adjudicación Directa**, con fundamento en lo previsto por los artículos 73, numeral 1., fracción IV y 74, numeral 1., ambos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que, por tratarse de adquisiciones de urgencia, motivadas por el acontecimiento propiciado por el cambio de gobierno en la administración pública del Estado de Jalisco, lo que deriva que, bajo fuerza mayor, se están dando los cambios y ajustes de gabinete administrativo, tanto por lo que ve a la Administración Centralizada como por lo que atañe a la nueva estructura de gabinete hacia el interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, lo que propicia que no sea posible licitar tal adquisición, ya que no se cuenta con la conformación de nuestro Comité de Adquisiciones y Enajenaciones previsto por ley, y ante la urgencia de que todas las áreas del Sistema DIF Jalisco cuenten con los víveres e insumos necesarios para la ordinaria y necesaria operación de sus respectivos centros de atención a los usuarios del Organismo, es que se justifica que, por tal situación se acuda al procedimiento de Adjudicación Directa para contratar la adquisición del *Suministro de Abarrotes para las diversas áreas pertenecientes al Organismo, para el período de diciembre de 2018*; ante el supuesto de *fuerza mayor* que hace imposible la pronta celebración de licitaciones públicas para la adquisición de tales servicios, es que resulta procedente aplicar el procedimiento consistente en *Adjudicación directa* para la contratación inmediata del *Suministro de Abarrotes para las diversas áreas pertenecientes al Organismo, para el período de diciembre de 2018*. Cuenta habida que, tomando en consideración el tiempo que llevaría el realizar todas y cada una de las etapas correspondientes a desarrollar una licitación pública de adquisiciones, y, por la urgencia de adquirir dichos bienes y servicios, es que se autoriza llevar a cabo la adquisición de los mismos por la vía de la *Adjudicación directa*.

Debiéndose tener presente que en la adquisición de los bienes y servicios en comento, se deberán observar los principios y criterios de precio, calidad, tiempos de entrega y demás condiciones favorables para el Organismo Estatal.

En mérito a los fundamentos y motivos expuestos, tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- En virtud de las causas, motivos y fundamentos expuestos con antelación, se determina que éste Organismo, bajo su responsabilidad y atendiendo al procedimiento de contratación consistente en *Adjudicación Directa*, realice la correspondiente operación contractual para la obtención inmediata de los servicios de *Suministro de Abarrotes para las diversas áreas pertenecientes al Organismo, para el período de diciembre de 2018* descritas con antelación, en los términos señalados en los puntos 2.-, 3.- y 4.- de la exposición de motivos del presente acuerdo.

SEGUNDO.- La contratación de los bienes y servicios a los que se refiere el punto anterior, deberán realizarse de acuerdo a los principios y criterios de precio, calidad, tiempo de entrega y demás condiciones favorables para el Organismo Estatal.

TERCERO.- Se determina que la vigencia y efectos jurídicos inherentes y vinculantes del presente instrumento jurídico serán al 31 treinta y uno de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, conforme a lo establecido y autorizado por el Decreto emitido el 27 de noviembre de la anualidad en curso por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se adiciona el transitorio Décimo Sexto a las disposiciones transitorias del Decreto 26730/LXI/2017, a efecto de que con motivo de la culminación de la administración pública estatal 2013-2018, se autorice que los convenios y/o contratos suscritos por el Ejecutivo del Estado, sus Dependencias y Entidades, trasciendan su vigencia para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Estado, y cuyo Artículo Décimo Sexto Transitorio reza que: En virtud del cambio de administración pública estatal 2013-2018, se autoriza que los convenios y/o contratos suscritos por el Ejecutivo del Estado, así como sus Dependencias y Entidades con vigencia al 31 treinta y uno de diciembre del 2018 dos mil dieciocho surtan sus efectos legales a esa fecha; así como que los convenios y/o contratos con vigencia al 05 cinco de diciembre del 2018 dos mil dieciocho, pueda ser prorrogada su vigencia hasta el 31 treinta y uno de diciembre del 2018 dos mil dieciocho.

CUARTO.- Comuníquese el presente acuerdo a la *Dirección de Recursos Financieros*, a la *Dirección de Recursos Materiales*, al *Departamento de Compras*, así como a la *Dirección Jurídica*, para su conocimiento y trámites correspondientes.

Así lo acordó la Lic. Ana Lilia Mosqueda González, en su carácter de Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, ante los testigos de asistencia que firman al calce.

Atentamente

"2018, Centenario de la creación del municipio de Puerto Vallarta y del XXX aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara"

Lic. Ana Lilia Mosqueda González
Directora General

Testigos

Mtro. Luis Alberto Castro Rosales
Director Jurídico

Lic. Iván Alejandro Bravo Reza
Director de Recursos Materiales



Memorando No. DRM/013/2018
Guadalajara, Jal., 20 de diciembre de 2018

Lic. Ana Lilia Mosqueda González
Directora General de DIF Jalisco

At'n.- Abg. Luis Alberto Castro Rosales
Director Jurídico

ACUERDO: AD/016-B/2018

Por medio del presente y de acuerdo a la petición formulada por las "Área Requirientes" mediante los Memorandos siguientes: DIAM/548/2018, DIAM/550/2018, DAPI/227/2018, DRH/1301/2018, M-DIPD-0714/2018, DAP/997/2018, DIAM/558/2018, los cuales se adjuntan al presente en copia simple, es que con fundamento en el artículo 73, numeral 1., fracción IV, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, solicito su autorización a efecto de realizar procedimiento de adjudicación directa respecto de la adquisición o contratación del bien o servicio conforme a lo siguiente:

I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

Suministro de Abarrotes para las diversas áreas pertenecientes al Organismo.

II. PLAZOS Y CONDICIONES Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Periodo del mes de diciembre de 2018.

III. MOTIVACIÓN Y JUSTIFICACIÓN.

Consistente en la necesidad apremiante de que todas las áreas del Sistema DIF Jalisco cuenten con los víveres e insumos necesarios para la ordinaria y necesaria operación de sus respectivos centros de atención a los usuarios del Organismo, lo cual se conjunta con el cambio de gobierno en la administración pública del Estado de Jalisco, lo que propicia que, bajo fuerza mayor, se están dando los cambios y ajustes de gabinete administrativo, tanto por lo que ve a la Administración Centralizada como por lo que ve a la nueva estructura de gabinete hacia el interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, lo que propicia que no sea posible licitar tal adquisición, ya que no se cuenta con la real conformación de nuestro Comité de Adquisiciones y Enajenaciones previsto por ley, y ante la urgencia de no haber obtenido el respaldo de autorización para la elaboración del correspondiente adendum de adquisición adicional por la autoridad competente para ello, es que, para no dejar de respaldar el suministro de los víveres e insumos necesarios para la ordinaria operación de los respectivos centros de atención a los usuarios del Organismo, es que se justifica la adquisición de los bienes requeridos a través del presente, conforme al procedimiento de Adjudicación Directa.





Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

IV. PERSONA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACION.

Distribuidora Crisel, SA de CV.

V. PRECIO ESTIMADO.

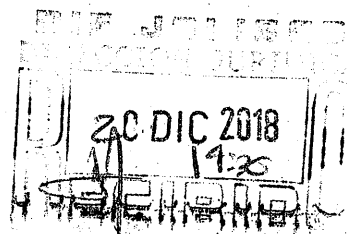
Hasta por el monto de \$213,935.89 (Doscientos trece mil novecientos treinta y cinco pesos 89/100 M.N.).

Sin otro particular de momento, me despido de usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

Atentamente

"2018, Centenario de la creación del municipio de Puerto Vallarta y
del XXX aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara"


Lic. Ivan Alejandro Bravo Reza
Director de Recursos Materiales



C.c.p. Mtro. Juan Carlos Orozco Villaseñor.- Subdirector General de Administración y Planeación.
c.c.p. Lic. Roberto Alejandro Valladares Zamudio.- Jefe de Compras
c.c.p. Archivo

VLL

Memorando No. 548

Guadalajara, Jal., 06 de diciembre 2018

Asunto.- Petición de Modificación al Contrato.

Lic. Iván Alejandro Bravo Reza
Dirección de Recursos Materiales

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Adquisiciones de bienes y Servicios para el estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 103 del Reglamento de la Ley, solicito su apoyo para llevar a cabo el proceso de modificación al contrato DJ-CTO-PS-05/18-2, correspondiente al proceso de licitación LPL-110-2017 denominado suministro de abarrotes, la modificación solicitada es en cuanto a incremento en los volúmenes de acuerdo a lo siguiente:

I. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

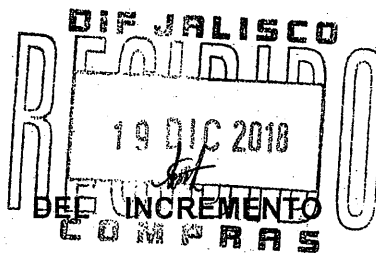
PARTIDA	CANTIDAD ADJUDICADA	UNIDAD DE MEDIDA	ARTICULO	PROVEEDOR ADJUDICADO	CONTRATO	Volumen Máximo Permitido 20%	Incremento Solicitado en el Volumen	Monto Adendum
2212	\$2'280,660.00	servicio	Abarrotes	Distribuidora Crisel, SA de CV	Dj-CTO-PS-05/18-2	\$ 456,132.00	\$3,444.00	\$3,444.00

II. PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

III. FORMA DE PAGO PROPUESTA.

La establecida por el Sistema DIF Jalisco.

IV. JUSTIFICACIÓN PLENA DE LA NECESIDAD DEL INCREMENTO SOLICITADO.



Sin otro particular de momento, me despido de usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

"2018, Centenario de la creación del municipio de Puerto Vallarta y del XXX aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara"

Vo. Bo.

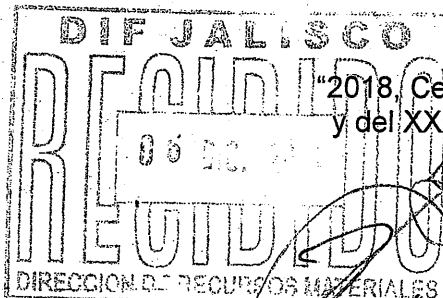
Nombre y firma del Area Requerente

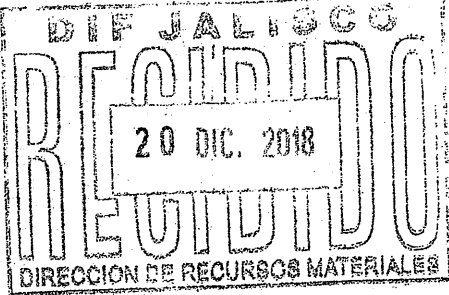
Lic. Yarib Michael Limón Villa

Jefe de Departamento Desarrollo del Adulto Mayor

C. Maria Asención Álvarez Solís

Directora para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor





hisa b.
10.20

Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

Memorando No. DIAM/550/2018
Guadalajara, Jal., 19 de diciembre 2018
Asunto.- Petición de Modificación al Contrato.

Lic. Iván Alejandro Bravo Reza
Dirección de Recursos Materiales
PRESENTE.

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Adquisiciones de bienes y Servicios para el estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 103 del Reglamento de la Ley, solicito su apoyo para llevar a cabo el proceso de modificación al contrato DJ-CTO-PS-05/18-2 correspondiente al proceso de licitación LPL-111-2017 denominado suministro de abarrotes, la modificación solicitada es en cuanto a incremento en los volúmenes de acuerdo a lo siguiente:

I. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

PARTIDA	CANTIDAD ADJUDICADA	UNIDAD DE MEDIDA	ARTICULO	PROVEEDOR ADJUDICADO	CONTRATO	Volumen Máximo Permitido 20%	Incremento Solicitado en el Volumen	Monto adendum
2212	2,280,660.00	Servicio	Abarrotes	Distribuidora crisel, S.A. De C.V.	DJ-CTO-PS-05/18-2	456,132.00	13,749.00	13,749.00

II. PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

III. FORMA DE PAGO PROPUESTA.

La establecida por el Sistema DIF Jalisco.

IV. JUSTIFICACIÓN PLENA DE LA NECESIDAD DEL INCREMENTO SOLICITADO.

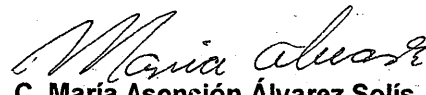
Sin otro particular de momento, me despido de usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

"2018, Centenario de la creación del municipio de Puerto Vallarta y del XXX aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara"


Mtra. Tania Jazmín García García
Jefe de Departamento Casa Hogar

Vo. Bo.


C. María Asunción Álvarez Solís
Directora para el Desarrollo Integral del Adulto

Lic. Iván Alejandro Bravo Reza
Director de Recursos Materiales
Presente

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Adquisiciones de bienes y Servicios para el estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 103 del Reglamento de la Ley, solicito su apoyo para llevar a cabo el proceso de modificación a los contratos que se detallan a continuación, para el proceso de adquisición de abarrotos, la modificación solicitada es en cuanto a incremento en los volúmenes de acuerdo a lo siguiente:

IV. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

PARTIDA	CANTIDAD ADJUDICADA	UNIDAD DE MEDIDA	ARTICULO	PROVEEDOR ADJUDICADO	CONTRATO	Volumen Máximo Permitido 20%	Incremento Solicitado en el Volumen	Monto adendum
2212	2,280,660.60	SERVICIO	ABARROTOS	DISTRIBUIDORA CRISEL S.A.DEC.V.	DJ-CTO-PS-05/18-2	456,132.12	11,250.00	11,250.00
2212	2,280,660.60	SERVICIO	ABARROTOS	DISTRIBUIDORA CRISEL S.A.DEC.V.	DJ-CTO-PS-05/18-2	456,132.12	9,788.00	9,788.00
2212	2,280,660.60	SERVICIO	ABARROTOS	DISTRIBUIDORA CRISEL S.A.DEC.V.	DJ-CTO-PS-05/18-2	456,132.12	10,479.00	10,479.00
2212	2,280,660.60	SERVICIO	ABARROTOS	DISTRIBUIDORA CRISEL S.A.DEC.V.	DJ-CTO-PS-05/18-2	456,132.12	13,878.00	13,878.00
2212	2,280,660.60	SERVICIO	ABARROTOS	DISTRIBUIDORA CRISEL S.A.DEC.V.	DJ-CTO-PS-05/18-2	456,132.12	12,583.00	12,583.00

X. PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

En el mes de diciembre

XI. FORMA DE PAGO PROPUESTA.

La establecida por el Sistema DIF Jalisco.

XII. JUSTIFICACIÓN PLENA DE LA NECESIDAD DEL INCREMENTO SOLICITADO.

Por necesidades en el servicio de la operación de los cinco CADI'S

Sin otro particular de momento, me despido de usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

Atentamente

"2018, Centenario de la creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara"

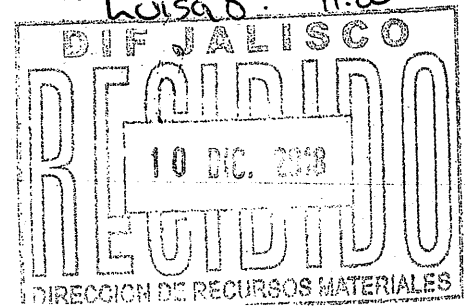
Lic. José Martín Díaz de León Díaz de León
Director de Atención a la Primera Infancia

Ing. Juan Carlos Martín Mancilla
Subdirector General de Operación

Vd. Bo.

c.c.p. Ing. Juan Carlos Martín Mancilla, Sub Director General de Operación.
c.c.p. Lic. Roberto Alejandro Valladares Zamudio, Jefe de Compras.
c.c.p. Lic. María Luisa Pérez Monteón, Jefa de Gestión en CAI
c.c.p. Directoras de los 5 CADI'S del Sistema DIF Jalisco.
c.c.p. Archivo

JMDD/mtgr



Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

Memorando No. DRH/1301/2018

Guadalajara, Jal., 12 de Diciembre 2018

Asunto.- Petición de Modificación al Contrato.

Lic. Iván Alejandro Bravo Reza
Dirección de Recursos Materiales
PRESENTE.

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Adquisiciones de bienes y Servicios para el estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 103 del Reglamento de la Ley, solicito su apoyo para llevar a cabo el proceso de modificación al contrato DJ-CTO-PS-05/18-2, correspondiente al proceso de Licitación LPL-111-2017 denominado "Suministro de Abarrotes", la modificación solicitada es en cuanto a incremento en los volúmenes de acuerdo a lo siguiente:

I. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

PARTIDA	CANTIDAD ADJUDICADA	UNIDAD DE MEDIDA	ARTICULO	PROVEEDOR ADJUDICADO	CONTRATO	Volumen Máximo Permitido 20%	Incremento Solicitado en el Volumen	Monto adendum
1	\$ 2'280,660.00	Servicio	Abarrotes	Distribuidora Crisel S.A. de C.V.	DJ-CTO-PS-05/18-2	\$ 456,132.00	\$ 17,462.49	\$ 17,462.49

II. PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
Diciembre del 2018.

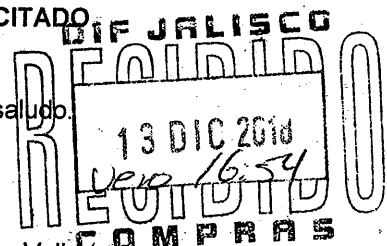
III. FORMA DE PAGO PROPUESTA.
La establecida por el Sistema DIF Jalisco.

IV. JUSTIFICACIÓN PLENA DE LA NECESIDAD DEL INCREMENTO SOLICITADO.
Se solicita para compra de víveres para uso del Comedor de Empleados

Sin otro particular de momento, me despido de usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

"2018, Centenario de la creación del municipio de Puerto Vallarta y del XXX aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara"



Vo. Bo.

Lic. Yesika Nayeli Gutiérrez Jiménez
Jefa del Departamento de Prestaciones y Servicios

Lic. Maria del Rosario Salinas Villalobos
Directora de Recursos Humanos

c.c.p. Juan Carlos Orozco Vilaseñor, Subdirector General de Administración y Planeación.
c.c.p. Roberto Alejandro Valadares Zamudio, Jefe del Departamento de Compras.
c.c.p. Archivo.





Tel: 3030 3800
 01-800 3000 343
 Av. Alcalde # 1220,
 Colonia Miraflores, C.P. 44270,
 Guadalajara, Jalisco, México.

Memorando Núm. M-DIPD-0714/2018
 Guadalajara, Jal. 14 de Diciembre de 2018

Lic. Iván Alejandro Bravo Rezas
Director de Recursos Materiales
Presente

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Adquisiciones de bienes y Servicios para el estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 103 del Reglamento de la Ley, solicito su apoyo para llevar a cabo el proceso de modificación a los contrato DJ-CTO-PS-02/18-2, DJ-CTO-PS-03/18-2, DJ-CTO-PS-04/18-2, DJ-CTO-PS-05/18-2 y DJ-CTO-PS-240/18-2 correspondiente al proceso LPL110/2017 denominado SUMINISTRO DE CARNE Y LACTEOS, LPL112/2017 denominado SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS, LPL111/2017 denominado SUMINISTRO DE ABARROTOS y LPL110-SC-01-2018 denominado SUMINISTRO DE TORTILLA la modificación solicitada es en cuanto a incremento en los volúmenes de acuerdo a lo siguiente:

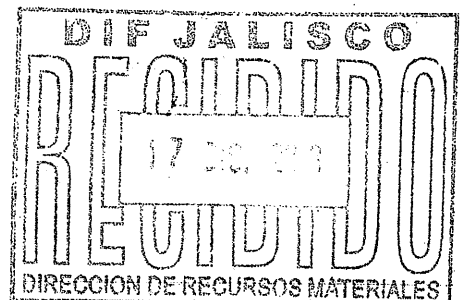
I. Descripción de los bienes o servicios objeto del procedimiento de contratación.

Partida	Cantidad Adjudicada	Unidad de Medida	Articulo	Proveedor Adjudicado	Contrato	Volumen Máximo Permitido 20%	Incremento Solicitado En El Volumen	Monto Adendum
1	\$2'417,534.00	Servicio	Suministro de Carne	Rolando Ramirez Jiménez	DJ-CTO-PS-02/18-2	\$483,506.80	\$15,000.00	\$15,000.00
2	\$1'650,649.00	Servicio	Suministro de Lácteos	Le Muu Distribuciones S. de R.L. de C.V.	DJ-CTO-PS-03/18-2	\$330,129.80	\$15,000.00	\$15,000.00
3	\$1'985,372.00	Servicio	Suministro de Frutas y Verduras	Erik Israel López	DJ-CTO-PS-04/18-2	\$397,074.40	\$15,000.00	\$15,000.00
4	\$2'417,534.00	Servicio	Suministro de Abarrotos	Distribuidora Crisel S.A. de C.V.	DJ-CTO-PS-05/18-2	\$483,506.80	\$33,000.00	\$33,000.00
5	\$165,312.78	Servicio	Suministro de Tortilla	Maria Guadalupe Cárdenas Rábago	DJ-CTO-PS-240/18-2	\$33,063.16	\$1,988.00	\$1,988.00

II. Plazos y condiciones de entrega de los bienes o de prestación de servicios.
 Periodo diciembre 2018.

III. Forma de pago propuesta.
 La establecida por el Sistema DIF Jalisco.

[Handwritten signatures and initials]



Luisa B. 12:15



Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

IV. Justificación plena de la necesidad del incremento solicitado.

Es de vital importancia contar con los suministros para otorgar los alimentos a los albergados del Centro Cien Corazones.

Agradezco su atención, quedando a sus órdenes.

Atentamente

"2018, Centenario de la creación del municipio de Puerto Vallarta y del XXX aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara"

Lic. María Itzel Parada Lupercio
Directora para la Inclusión de las Personas con Discapacidad

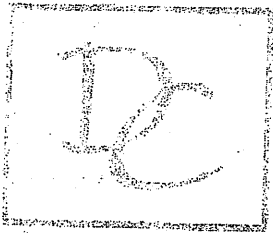
3/ c.p.p.
c.c.p.
c.c.p.

Mtro. Juan Carlos Orozco Villaseñor.- Subdirector General de Administración y Planeación del Sistema DIF del Estado de Jalisco
Lic. Juan Carlos Martín Mancilla.- Subdirector General de Operación del Sistema DIF del Estado de Jalisco
Archivo DIPD

MCSQ/RDE



Jalisco



Distribuidora Crisel, S. A. de C. V.
COMPRA - VENTA Y DISTRIBUCION DE ABARROTES
Y DESPENSAS EN GENERAL

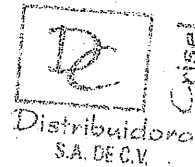
10/12/2018

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO

A QUIEN CORRESPONDA

POR MEDIO DE LA PRESENTE LE ENVIO UN CORDIAL SALUDO Y ASU VEZ INFORMO ESTAR EN CONDICIONES DE ACEPTAR EL ADEMUM DE LA LICITACIÓN LPL111/2018 CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2018 PARA SUMINISTROS DE ABARROTE. POR UN MONTO DE \$213,935.89 DOSCIENTOS TRECEMIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/M.N.PARA LAS AREAS ABAJO MENCIONADAS, PERTENECIENTE AL SISTEMA DIF JALISCO.

SUMINISTRO	DEPARTAMENTO	MONTO
Abarrotes	Desarrollo del Adulto Mayor	\$3,444.00
	Casa Hogar para Mujeres	\$13,749.00
	CADI 2	\$11,250.00
	CADI 6	\$9,788.00
	CADI 7	\$10,479.00
	CADI 8	\$13,878.00
	CADI 10	\$12,583.00
	Prestaciones y Servicios	\$17,462.49
	Cien Corazones	\$33,000.00
	CAMHHET	\$14,800.00
	Centros de Día	\$73,502.40
	TOTAL	\$213,935.89

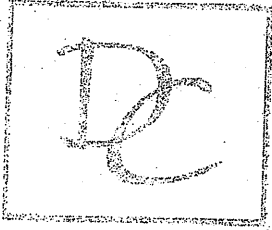


Distribuidora
S.A. DE C.V.
R.F.C. DCR 970805 IS6
Agua Termal No. 8638
Colonia Agua Blanca Sur
C.p. 45235 Zapopan, Jalisco
Tels.: (01 33) 3684 0184, 3684 0440
Fax: 3684 5010

SIN OTRO PARTICULAR Y AGRADECIENDO DE ANTEMANO, SUS FINAS ATENCIONES AL MISMO ME DESPIDO QUEDANDO A SUS ORDENES PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACIÓN.

21

24



Distribuidora Crisel, S. A. de C. V.
COMPRA - VENTA Y DISTRIBUCION DE ABARROTES
Y DESPENSAS EN GENERAL

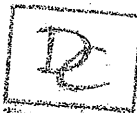
ATENTAMENTE

ING. JULIO CESAR OROZCO NUÑEZ

REPRESENTANTE LEGAL

Entrega

Recibe



ESTAMPADO

Distribuidora
S.A. DE C.V.

R.F.C. DCR 770308 1986
Aguas Terciadas No. 8036
Colonia Agua Blanca Sur
C.p. 45235 Zapopan, Jalisco
Tels.: (01 33) 3684 0184, 3684 0440
Fax: 3684 5010

21